

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:3471/2016

AUTORIZA IMPORTACIÓN DE VAINAS CON SEMILLAS Y HOJAS SECAS DE ESCHSCHOLZIA CALIFORNICA, PROCEDENTES DE ESTADOS UNIDOS.

Santiago, 30/06/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 del Ministerio de Agricultura sobre protección Agrícola, el Decreto de Agricultura N° 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s, 3.815 de 2003, 3.080 de 2003, 3.139 de 2003, 133 de 2005, 3.589 de 2012 y sus modificaciones y la solicitud de **RAMIRO OSCIEL BUSTAMANTE ARAYA.**

CONSIDERANDO:

- Que, el Servicio Agrícola y Ganadero está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
- 2. Que, se ha recibido una solicitud del interesado que indica, para autorizar la importación de vainas con semillas maduras y hojas secas de *Eschscholzia californica* procedentes de Estados Unidos, mediante la emisión de una Resolución caso a caso.
- 3. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero cuenta con un Análisis de Riesgo de Plaga (ARP) para el ingreso de la especie *Eschscholzia californica* para propagación procedente de cualquier origen, de la Unidad de ARP, que detalla las condiciones para la importación del artículo reglamentado requerido por el interesado.
- 4. Que el interesado presentó ante el SAG, una carta en la que expone que el material será utilizado para realizar experimentos comparativos de germinación y para análisis genético.

RESUELVO:

- 1. Autorizase la importación de las mercaderías que más adelante se detallan a condición de cumplir con las normas generales establecidas en la Res. Nº 3.815 de 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, y las particulares que a continuación se indican:
 - Punto de ingreso: Aeropuerto Arturo Merino Benítez.
 - País de origen: Estados Unidos.
 - Especie autorizada: Vainas con semillas maduras (material seco en bolsas de papel) y hojas secas (en bolsas plásticas con sílica gel) de Eschscholzia californica.
 - Uso: Propagación/Investigación
- 2. La partida debe venir amparada por un Certificado Fitosanitario Oficial emitido por la autoridad fitosanitaria del país de origen, sin declaraciones adicionales.
- 3. Además la partida debe estar libre de suelo, otros restos vegetales y semillas de malezas cuarentenarias.
- 4. A su arribo al país la mercadería deberá someterse a la inspección de los profesionales del SAG destacados en el punto de ingreso, quienes verificarán la condición fitosanitaria y con la documentación adjunta resolverán su internación.
- 5. Esta autorización tendrá una vigencia de 90 días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formulario N° 1	Digital			
Carta Usuario	Digital			

MMF/TGR/MBR

Distribución:

- Arturo Sinn Montegu Enc. Sectorial Vigilancia Agricola SAG Oficina Metropolitana Oficina Sectorial Metropolitana - Or.RM
- Leticia del Pilar Venegas Müller Colaborador/a Sección Regulaciones Fitosanitarias y ARP Or.OC
- Aida Amelia Moreno Paredes Coordinador/a de Importaciones OVM y Viveros RM Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Or.RM
 Olga Aros Domínguez - Jefa Oficina Aeropuerto Arturo Merino Benitez - Or.RM

- Roberto Antonio Mir Loyola Jefe Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria Or.OC
 Beatriz M. Arias Federici Ingeniero Agrónomo CPE Sección Regulaciones Fitosanitarias y ARP -Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/54211951AC2D2D2F8E339175CDB5BC53E4E56981